

TEMAS DESTACADOS:

▪ [Alarma por salud del Papa Francisco](#)

▪ [Flores de Colombia triunfan en EE.UU.](#)

📰 [Google News](#)

■ **Alcaldía expide decreto**

Prohíben parrillero hombre en Cali, vea por cuánto y a partir de qué edad



Foto: Alcaldía de Cali

CALI

Martes 18 de Febrero, 2025

La Alcaldía de Cali expidió un nuevo decreto que restringe por un año más la circulación de motocicletas con parrillero hombre en la ciudad.

La administración indicó que el ciudadano que infrinja la norma será sancionado según el Código de Convivencia con una multa general tipo 4, equivalente a 759.200 pesos, más la realización de una actividad comunitaria.

La normativa, que busca contrarrestar delitos como homicidio y hurto, prohíbe en Cali el tránsito de motocicletas con acompañante hombre cuya edad sea igual o mayor de 14 años.

La restricción, que ya opera en la ciudad, regirá durante un año, las 24 horas del día, los siete días de la semana en todo Cali.

Este documento ordena a las autoridades de Policía y Tránsito cumplir con lo dispuesto en el decreto.

¿Quieres estar al día con información seria y veraz?

Recibe las noticias del **Diario Occidente** en tu correo electrónico

Haz clic aquí y suscríbete
¡Sin ningún costo!

DIARIO OCCIDENTE
La verdad no tiene precio

DESTACADO

LO MÁS VISTO

LO MÁS RECIENTE



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Taliana Vargas revela el odio que recibe en redes sociales por ser esposa de Alejandro Eder](#)

Eder



[Pacientes hipertensos y diabéticos en riesgo por falta de atención y medicamentos en el Valle del Cauca](#)



[Seguirá lloviendo anunció el Ideam](#)



[Deslizamientos y emergencias en Cali: así afectaron las lluvias hoy a la ciudad](#)

El decreto

Por medio del nuevo decreto y con el objetivo de contrarrestar delitos de alto impacto como homicidios y hurtos, la Alcaldía de Cali prohibirá durante un año y en toda la ciudad la circulación de motocicletas con parrillero hombre.

Este nuevo decreto, expedido el 17 de febrero de 2025 por la Administración Distrital que lidera el alcalde Alejandro Eder, puntualmente prohíbe el tránsito de motocicletas con acompañante hombre cuya edad sea igual o mayor de catorce años, durante las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana.

La restricción se extenderá durante un año, a partir de la vigencia del presente decreto, y será evaluada por las secretarías distritales de Seguridad y Justicia y la de Movilidad durante los próximos doce meses, a través de métodos, herramientas e instancias concertadas para tal fin, con el propósito de analizar su pertinencia y reportar los resultados al Consejo de Seguridad.

Según lo establecido en el decreto, el ciudadano que infrinja la norma será sancionado con una multa general tipo 4 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, también conocido como Código de Policía, es decir, recibirá un comparendo por 16 salarios mínimos diarios legales vigentes, lo que equivale a 759.200 pesos.

Las autoridades deberán hacer cumplir lo dispuesto en el decreto, para lo cual el personal uniformado de la Policía Nacional y los agentes de Tránsito realizarán operativos de rigor en toda la ciudad.

Asimismo, procederán a informar y hacer comparecer a los infractores ante las autoridades administrativas competentes, para la imposición de las sanciones correspondientes.

Para Jairo García Guerrero, secretario de Seguridad y Justicia Distrital, pese a la reducción de delitos de alto impacto durante los trece meses de la administración de Alejandro Eder, es importante mantener la medida de restricción del parrillero hombre debido al gran número de ilícitos ocurridos históricamente, que involucran a la motocicleta como medio de transporte y al acompañante hombre como victimario, según los análisis del Observatorio de Seguridad.

Se mantiene

Entre los argumentos del Observatorio de Seguridad para mantener la mencionada medida, está que durante 2024 se presentó una disminución en cuatro de siete delitos de alto impacto (homicidios, lesiones, hurto en todas las modalidades), en los que se evidenció la participación de un acompañante masculino en el vehículo tipo moto.

Otra de las razones es que durante 2024 aumentó en 23% la participación de un acompañante hombre en moto en la comisión de homicidios, pasando de 166 casos en 2023 a 204 en 2024.

De acuerdo con el Observatorio, "los anteriores argumentos reflejan que es necesario continuar las acciones de control y prevención de estos fenómenos, con todas las herramientas con las que cuenta el Distrito y la Policía Metropolitana de Cali para reducir este tipo de flagelos".

El informe argumenta que "un aumento del 23% en homicidios perpetrados por acompañante masculino y un 28% en los casos de hurto a motocicletas, justifican mantener la medida, agregando que de no tenerla la ciudad podría experimentar retrocesos más pronunciados en estos indicadores".

Según el actual documento, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, se registraron 18.911 comparendos por infringir el decreto que prohíbe el parrillero hombre en vehículo tipo moto.

Excepciones de la medida

Personal perteneciente a la Fuerza Pública, organismos de seguridad del Estado, Policía Judicial, autoridades de tránsito y transporte, organismos de emergencia y socorro, prevención y salud.

Personal perteneciente a las empresas de seguridad privada, en ejercicio de sus labores y en el movimiento de su residencia al lugar de prestación y viceversa.

Deberán portar las identificaciones pertinentes, que incluyen carné y uniforme definido por la empresa, además de la autorización vigente de la Superintendencia de Vigilancia Privada para prestar el servicio.

Personal de instructores perteneciente a las escuelas de enseñanza, debidamente registradas y habilitadas por el Ministerio de Transporte.

Personas con discapacidad cuya condición motora, sensorial o mental limite su movilidad, debidamente acreditada conforme con las disposiciones legales vigentes.

En el documento del nuevo decreto se destaca que la presencia del parrillero hombre aumenta la percepción de inseguridad a nivel de ciudad, de acuerdo con la última encuesta realizada por 'Cali Cómo Vamos' (2024).

La misma, dice que solo el 31% de los caleños indicó sentirse seguro en la capital del Valle del Cauca.

Asimismo, define que el problema más grave identificado por los ciudadanos son los atracos callejeros en un 59), lo que refuerza la importancia de mantener este tipo de medidas.

Comparte esta noticia...



Cargando Artículo siguiente ...

Fin de los artículos

OTRAS NOTICIAS



Ruta Patrimonial de la Salsa y Centro Cultural: así será la...

El barrio Obrero, cuna de la salsa en Cali, avanza en su transformación...



Cali logra una reducción del 35% en víctimas fatales por...

El número de víctimas fatales por siniestros viales en Cali muestra un...



Denuncias por ruido en Cali llevan al cierre de cuatro...

Las autoridades realizaron operativos de inspección y control en...